



DECRETO Nº 1388 / 2016

ARICA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GONZÁLEZ PÉREZ RODOLFO PRUDENCIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4619						
Actividad Económica	TALLER VULCANIZACION						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	PJE VENTANAS 336						
Nombre del Contribuyente	GONZÁLEZ PÉREZ RODOLFO PRUDENCIO						
Rut	4644196-6						
Dirección Particular	PJE VENTANAS 336 BAQUEDANO						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	19/01/2016	Otorgación №	8-	4619	Fecha		19/01/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, prodederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

A DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/N/tt/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL